

Pedro Asua, 2-2 (60.bulegoa) 01008 Vitoria-Gasteiz Tel: 945 14 30 66 email: gasteiz@barandiaranfundazioa.eus www.barandiaranfundazioa.eus

Beca de Investigación José Miguel de Barandiaran 2016

La Sociedad de Estudios Vascos (Eusko Ikaskuntza), con motivo del homenaje en 1979 a D. José Miguel de Barandiaran, y para que el mismo se refleje en una continuidad de su labor investigadora decidió crear una Beca anual de Investigación.

Esta Beca, a todos los efectos se denomina hoy: "FUNDACIÓN BARANDIARAN: BECA DE INVESTIGACIÓN JOSÉ MIGUEL DE BARANDIARAN".

Los temas de investigación de esta Beca son los de **ARQUEOLOGÍA Y ETNOLOGÍA DEL PAÍS VASCO**, en orden alterno, por ser éstas las disciplinas a las que mayor atención ha dedicado D. José Miguel de Barandiaran.

Tema

La Beca correspondiente a esta **convocatoria de 2016,** está dedicada a la **investigación etnológica**.

Sólo serán financiados trabajos inéditos y con entidad propia, que no constituyan parte de otros proyectos de mayores dimensiones, con financiación diferente a la solicitada en la Beca.

El jurado podrá declarar desierta la adjudicación de la Beca si a su juicio los proyectos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias.

Candidatos

Podrán optar a esta Beca tanto personas individuales como equipos de trabajo formados al efecto. En este segundo caso el equipo debe estar representado por un director-responsable del proyecto.

A esta beca se podrán presentar personas residentes tanto en Euskal Herria como en el exterior, siempre que el tema a desarrollar en la beca esté relacionado en este campo correspondiente de la cultura vasca.

Los incumplimientos de las condiciones de concesión de la Beca o la no entrega del trabajo final en anteriores convocatorias inhabilitarán al responsable de aquellas solicitudes para presentarse a nuevas becas, hasta clarificar su situación.

Duración

La Beca tendrá una duración de un año. El receptor de la beca podrá solicitar una prórroga, la cual será de seis meses como máximo.

Dotación

La dotación de la Beca será de 10.000 euros.



Pedro Asua, 2-2 (60.bulegoa) 01008 Vitoria-Gasteiz Tel: 945 14 30 66 email: gasteiz@barandiaranfundazioa.eus www.barandiaranfundazioa.eus

Devengos

La dotación de la Beca será devengada en dos partidas, de 2.000 al inicio del trabajo y de 8.000 euros tras la entrega del trabajo final, en un formato adecuado para su publicación.

Documentación

Los candidatos remitirán a la Fundación José Miguel de Barandiaran, la documentación que se indica:

- Solicitud del candidato y en el caso de que se trate de un equipo, del representante del mismo.
- Curriculum vitae normalizado del solicitante y en el caso de tratarse de un equipo, de todos sus miembros, con relación a los estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas, investigaciones llevadas a cabo, premios obtenidos, publicaciones, etc.
- Tratándose de una solicitud individual se deberá hacer constar si el solicitante está gozando de alguna beca o encargo semejante.
- MEMORIA detallada sobre el trabajo a realizar en la que se hará constar:
 - Interés del trabajo
 - Amplitud del mismo
 - Etapas de investigación
 - Metodología a utilizar
 - Centros de trabajo
 - Medios de los que se dispone
 - Presupuesto de gastos

Plazos de presentación de la documentación

Toda la documentación prevista en el apartado anterior deberá ser remitida antes del día **31 de octubre de 2016** a las oficinas de la Fundación José Miguel de Barandiaran (c/Pedro Asua, 2-2º (despacho 60). 01008 VITORIA-GASTEIZ) o por correo electrónico gasteiz@barandiaranfundazioa.eus con todos los documentos debidamente firmados.

Se admitirán los proyectos depositados el mismo día en Correos, debiendo confirmarse por correo electrónico el envío de dicho proyecto por correo certificado, adjuntando copia del justificante de correos. Sin este requisito no será válido este envío.

Obligaciones de los becarios

Comunicar por escrito la aceptación de la Beca en el plazo de un mes a partir de la fecha de la concesión de la misma.

Remitir un informe semestral sobre el desarrollo del trabajo de acuerdo con el programa establecido en la Memoria presentada.

Tener a disposición de la Fundación José Miguel de Barandiaran, todas las anotaciones, bocetos, avances y resultados de los trabajos ya realizados.



Pedro Asua, 2-2 (60.bulegoa) 01008 Vitoria-Gasteiz Tel: 945 14 30 66 email: gasteiz@barandiaranfundazioa.eus www.barandiaranfundazioa.eus

Comunicar las alteraciones del plan previsto o de la composición del equipo investigador, las cuales no pueden ser llevadas a cabo sin la autorización expresa de la Fundación José Miguel de Barandiaran.

Al término de la Beca, el trabajo final se entregará tanto en soporte informático como en papel. Así mismo, acompañará al trabajo final un resumen en Euskara, Castellano, Francés e Inglés.

La prórroga para su entrega será de seis meses, como máximo, de modo que no transcurra más de año y medio desde la concesión de la Beca hasta su entrega.

Propiedad de los trabajos

Los trabajos serán propiedad intelectual de los autores. La Fundación José Miguel de Barandiaran se reserva el derecho prioritario de la publicación total o parcial de las investigaciones, en cualquier soporte, en cuyo caso el becario renuncia a la percepción de los derechos de autor.

El uso por parte de la Fundación José Miguel de Barandiaran de este derecho deberá expresarlo en el plazo de un año a partir de la recepción definitiva del trabajo y dispondrá de un plazo de dos años para realizar la publicación, pasado el cual, el autor queda en libertad de publicarlo por su cuenta, haciendo siempre mención a la Beca recibida.

La Fundación será propietaria de una copia u original de los materiales gráficos y escritos editados.

Jurado

El jurado será elegido por la Fundación José Miguel de Barandiaran entre reconocidos especialistas de las disciplinas motivo de esta Beca.

El resultado de la concesión de la Beca será dado a conocer dos meses después del plazo de presentación de las documentaciones, siendo 31 de diciembre de 2016 plazo final para ello.

La presentación de una solicitud para concursar a la Beca conlleva la aceptación por parte de la persona o del equipo solicitante del fallo del jurado.

Incidencias

La Fundación José Miguel de Barandiaran podrá resolver sin ulterior recurso cuantas incidencias se produzcan durante la tramitación de la Beca y dejar sin efecto la ayuda, si el beneficiario incumple las obligaciones señaladas en los distintos apartados. Asimismo, si se dieran estas circunstancias la Fundación José Miguel de Barandiaran podrá reclamar la devolución de las cantidades ya abonadas al responsable del proyecto.